

ITE-CG 213/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE SOBRENOMBRES DE CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES, INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y TITULARES A PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD, EN LA IMPRESIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN EN LA JORNADA ELECTORAL DEL SEIS DE JUNIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

## ANTECEDENTES

- 1. Con fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el decreto 124, emitido por el Congreso del Estado de Tlaxcala, por el que se reforman diversas disposiciones en materia electoral, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, entre los que se encuentra el artículo 95 el cual da vida jurídica al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
- **2.** El siete de septiembre de dos mil dieciséis, mediante acuerdo INE/CG661/2016 fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Reglamento de Elecciones de dicho Instituto, mismo que se reformó por el mismo órgano mediante el Acuerdo INE/CG164/2020 en dicho instrumento se establecen algunos datos de registro de candidaturas de partidos políticos y coaliciones.
- **3.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha quince de octubre del año dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó mediante Acuerdo ITE-CG 43/2020, el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para elegir Gubernatura, Diputaciones, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidades y en el que determinó su fecha exacta de inicio.
- **4.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintitrés de octubre del año dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, emitió mediante Acuerdo ITE-CG 45/2020, la Convocatoria a elecciones ordinarias para el año dos mil veintiuno, en el Estado de Tlaxcala, para elegir Gubernatura, Diputaciones Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de las Presidencias de Comunidad.
- **5.** En Sesión Pública Extraordinaria, de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 64/2020, aprobó los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en adelante Lineamientos de Registro.

- **6.** En Sesión Solemne, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, hizo la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en la que se elegirán Gubernatura, Diputaciones Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidad.
- **7.** En Sesión Pública Ordinaria, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó mediante Acuerdo ITE-CG 22/2021, las modificaciones a los Lineamientos de Registro.
- **8.** En Sesión Pública Especial, de fecha doce de abril del año dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 132/2021, dio cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional con sede en la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SCM-JDC-421/2021, y modificó los Lineamientos de Registro.
- **9.** En diversas fechas se emitieron las resoluciones de registro de candidaturas para elecciones de Gubernatura, diputaciones, integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Comunidad por partido político, conforme se muestra en la siguiente tabla:

GUBERNATURA					
NÚMERO DE RESOLUCIÓN	TIPO DE SESIÓN Y FECHA	PARTIDO POLÍTICO			
ITE-CG 100/2021	Sesión Pública Extraordinaria dos de abril de dos mil veintiuno	Coalición "Unidos por Tlaxcala" conformada por los Partidos Políticos Nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática y locales Alianza Ciudadana y Socialista			
ITE-CG 101/2021	Sesión Pública Extraordinaria dos de abril de dos mil veintiuno	Coalición "Juntos Haremos Historia en Tlaxcala" conformada por los Partidos Políticos Nacionales: MORENA, del Trabajo, Verde Ecologista de México y locales Nueva Alianza Tlaxcala y Encuentro Social Tlaxcala			
ITE-CG 102/2021	Sesión Pública Extraordinaria dos de abril de dos mil veintiuno	Partido Movimiento Ciudadano			
ITE-CG 103/2021	Sesión Pública Extraordinaria dos de abril de dos mil veintiuno	Partido Impacto Social "SI"			

ITE-CG 104/2021	Sesión Pública Extraordinaria dos de abril de dos mil veintiuno	Partido Encuentro Solidario					
ITE-CG 105/2021	Sesión Pública Extraordinaria dos de abril de dos mil veintiuno	Partido Redes Sociales Progresistas					
ITE-CG 106/2021	Sesión Pública Extraordinaria dos de abril de dos mil veintiuno	Partido Fuerza por México					
DIPUTACIONES LOCALES							
NÚMERO DE RESOLUCIÓN	TIPO DE SESIÓN Y FECHA	PARTIDO POLÍTICO					
ITE-CG 107/2021	Sesión Pública Extraordinaria dos de abril de dos mil veintiuno	Acción Nacional					
ITE-CG 108/2021	Sesión Pública Extraordinaria dos de abril de dos mil veintiuno	Revolucionario Institucional					
ITE-CG 109/2021	Sesión Pública Extraordinaria dos de abril de dos mil veintiuno	De la Revolución Democrática					
ITE-CG 110/2021	Sesión Pública Extraordinaria dos de abril de dos mil veintiuno	Alianza Ciudadana					
ITE-CG 111/2021	Sesión Pública Extraordinaria dos de abril de dos mil veintiuno	Socialista					
ITE-CG 112/2021	Sesión Pública Extraordinaria dos de abril de dos mil veintiuno	Coalición flexible "Unidos por Tlaxcala" conformada por los Partidos Políticos Nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática y locales Alianza Ciudadana y Socialista					
ITE-CG 113/2021	Sesión Pública Extraordinaria dos de abril de dos mil veintiuno	Movimiento Ciudadano					
ITE-CG 114/2021	Sesión Pública Extraordinaria dos de abril de dos mil veintiuno	Encuentro Solidario					
ITE-CG 115/2021	Sesión Pública Extraordinaria dos de abril de dos mil veintiuno	Impacto Social "SI"					
ITE-CG 116/2021	Sesión Pública Extraordinaria dos de abril de dos mil veintiuno	Independientes					
ITE-CG 117/2021	Sesión Pública Extraordinaria dos de abril de dos mil veintiuno	MORENA					
ITE-CG 118/2021	Sesión Pública Extraordinaria dos de abril de dos mil veintiuno	Del Trabajo					

ITE-CG 119/2021	Sesión Pública Extraordinaria dos de abril de dos mil veintiuno	Nueva Alianza Tlaxcala
ITE-CG 120/2021	Sesión Pública Extraordinaria dos de abril de dos mil veintiuno	Coalición Parcial "Juntos Haremos Historia en Tlaxcala" conformada por los Partidos Políticos Nacionales: MORENA, del Trabajo, Verde Ecologista de México y locales Nueva Alianza Tlaxcala y Encuentro Social Tlaxcala
ITE-CG 121/2021	Sesión Pública Extraordinaria dos de abril de dos mil veintiuno	Verde Ecologista de México
ITE-CG 122/2021	Sesión Pública Extraordinaria dos de abril de dos mil veintiuno	Encuentro Social Tlaxcala
ITE-CG 123/2021	Sesión Pública Extraordinaria dos de abril de dos mil veintiuno	Redes Sociales Progresistas
ITE-CG 124/2021	Sesión Pública Extraordinaria dos de abril de dos mil veintiuno	Fuerza por México
	INTEGRANTES DE AYUNTAM	IIENTOS
NÚMERO DE RESOLUCIÓN	TIPO DE SESIÓN Y FECHA	PARTIDO POLÍTICO
	Sesión Pública Especial	PARTIDO POLÍTICO  Acción Nacional
RESOLUCIÓN ITE-CG 180/2021	Sesión Pública Especial cuatro de mayo de dos mil veintiuno	Acción Nacional
RESOLUCIÓN  ITE-CG 180/2021  ITE-CG 181/2021	Sesión Pública Especial cuatro de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno	Acción Nacional  Revolucionario Institucional
RESOLUCIÓN ITE-CG 180/2021	Sesión Pública Especial cuatro de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria	Acción Nacional
RESOLUCIÓN  ITE-CG 180/2021  ITE-CG 181/2021	Sesión Pública Especial cuatro de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria	Acción Nacional  Revolucionario Institucional
RESOLUCIÓN  ITE-CG 180/2021  ITE-CG 181/2021  ITE-CG 182/2021	Sesión Pública Especial cuatro de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria seis de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria	Acción Nacional  Revolucionario Institucional  De la Revolución Democrática
RESOLUCIÓN  ITE-CG 180/2021  ITE-CG 181/2021  ITE-CG 182/2021  ITE-CG 192/2021	Sesión Pública Especial cuatro de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria seis de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Especial	Acción Nacional  Revolucionario Institucional  De la Revolución Democrática  Del Trabajo
RESOLUCIÓN  ITE-CG 180/2021  ITE-CG 181/2021  ITE-CG 182/2021  ITE-CG 192/2021  ITE-CG 183/2021	Sesión Pública Especial cuatro de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria seis de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Especial cuatro de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria	Acción Nacional  Revolucionario Institucional  De la Revolución Democrática  Del Trabajo  Verde Ecologista de México
RESOLUCIÓN  ITE-CG 180/2021  ITE-CG 181/2021  ITE-CG 182/2021  ITE-CG 192/2021  ITE-CG 183/2021  ITE-CG 179/2021	Sesión Pública Especial cuatro de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria seis de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Especial cuatro de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo del dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo del dos mil veintiuno	Acción Nacional  Revolucionario Institucional  De la Revolución Democrática  Del Trabajo  Verde Ecologista de México  Movimiento Ciudadano
RESOLUCIÓN  ITE-CG 180/2021  ITE-CG 181/2021  ITE-CG 182/2021  ITE-CG 192/2021  ITE-CG 183/2021  ITE-CG 179/2021  ITE-CG 187/2021	Sesión Pública Especial cuatro de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria seis de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Especial cuatro de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo del dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria	Acción Nacional  Revolucionario Institucional  De la Revolución Democrática  Del Trabajo  Verde Ecologista de México  Movimiento Ciudadano  Alianza Ciudadana
RESOLUCIÓN  ITE-CG 180/2021  ITE-CG 181/2021  ITE-CG 182/2021  ITE-CG 192/2021  ITE-CG 183/2021  ITE-CG 179/2021  ITE-CG 187/2021  ITE-CG 184/2021	Sesión Pública Especial cuatro de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria seis de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo del dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo del dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo del dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo del dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria	Acción Nacional  Revolucionario Institucional  De la Revolución Democrática  Del Trabajo  Verde Ecologista de México  Movimiento Ciudadano  Alianza Ciudadana  Socialista
RESOLUCIÓN ITE-CG 180/2021 ITE-CG 181/2021 ITE-CG 182/2021 ITE-CG 192/2021 ITE-CG 183/2021 ITE-CG 179/2021 ITE-CG 187/2021 ITE-CG 184/2021 ITE-CG 188/2021	Sesión Pública Especial cuatro de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria seis de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Especial cuatro de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo del dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo del dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo del dos mil veintiuno Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo del dos mil veintiuno	Acción Nacional  Revolucionario Institucional  De la Revolución Democrática  Del Trabajo  Verde Ecologista de México  Movimiento Ciudadano  Alianza Ciudadana  Socialista  MORENA

	seis de mayo de dos mil veintiuno	
ITE-CG 185/2021	Sesión Pública Extraordinaria cuatro de mayo del dos mil veintiuno	Encuentro Solidario
ITE-CG 193/2021	Sesión Pública Extraordinaria seis de mayo del dos mil veintiuno	Redes Sociales Progresistas
ITE-CG 194/2021	Sesión Pública Extraordinaria seis de mayo del dos mil veintiuno	Fuerza por México
ITE-CG 176/2021 e ITE-CG 191/2021	Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo del dos mil veintiuno	Candidaturas Independientes

## PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD

NÚMERO DE RESOLUCIÓN	TIPO DE SESIÓN Y FECHA	PARTIDO POLÍTICO	
ITE-CG 175/2021	Sesión Pública Extraordinaria Veintinueve de abril de dos mil veintiuno	Candidaturas Independientes	
ITE-CG 191/2021	Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo del dos mil veintiuno	Candidaturas Independientes	
ITE-CG 196/2021	Sesión Pública Especial seis de mayo de dos mil veintiuno	Acción Nacional	
ITE-CG 197/2021	Sesión Pública Extraordinaria seis de mayo de dos mil veintiuno	Revolucionario Institucional	
ITE-CG 198/2021	Sesión Pública Extraordinaria cinco de mayo de dos mil veintiuno	De la Revolución Democrática	
ITE-CG 165/2021	Sesión Pública Extraordinaria Veintinueve de abril de dos mil veintiuno	Verde Ecologista de México	
ITE-CG 199/2021	Sesión Pública Especial seis de mayo de dos mil veintiuno	Movimiento Ciudadano	
ITE-CG 200/2021	Sesión Pública Extraordinaria seis de mayo del dos mil veintiuno	Alianza Ciudadana	
ITE-CG 205/2021	Sesión Pública Extraordinaria seis de mayo de dos mil veintiuno	Socialista	
ITE-CG 201/2021	Sesión Pública Extraordinaria seis de mayo del dos mil veintiuno	MORENA	
ITE-CG 202/2021	Sesión Pública Extraordinaria seis de mayo de dos mil veintiuno	Nueva Alianza Tlaxcala	
ITE-CG 207/2021	Sesión Pública Especial Siete de mayo de dos mil veintiuno	Encuentro Social Tlaxcala	
ITE-CG 203/2021	Sesión Pública Extraordinaria seis de mayo de dos mil veintiuno	Impacto Social "SI"	
ITE-CG 206/2021	Sesión Pública Extraordinaria Seis de mayo del dos mil veintiuno	Encuentro Solidario	
ITE-CG 204/2021	Sesión Pública Extraordinaria seis de mayo del dos mil veintiuno	Redes Sociales Progresistas	

**10.** Resulta importante referir que, en diversas fechas, se recibió en oficialía de partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, diversos escritos, mediante los cuales las candidatas y candidatos registrados solicitan a esta autoridad la inclusión de sobrenombres en la boleta electoral respectiva.

Por lo anterior y,

## CONSIDERANDO

I. Competencia. El artículo 20 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, prevé que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es el depositario de la autoridad electoral de carácter político administrativo dentro del régimen interior del Estado: es responsable del ejercicio de la función estatal de preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos de elección para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, los ayuntamientos y las presidencias de comunidad, de la salvaguarda del sistema de partidos políticos y de los derechos político electorales de la ciudadanía; así como de los procesos de consulta ciudadana, de acuerdo con lo que prescriben la Constitución Federal, la Local y las leyes aplicables.

En el caso concreto, conforme a los artículos 51 fracciones I, VIII, IX y LII, y 191 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el Consejo General como órgano máximo de dirección del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es el competente para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral e imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral, asimismo para la emisión del voto se imprimirán las boletas electorales para cada elección conforme al modelo y criterios que aprobó el INE, aunado a lo anterior es competente para aprobar los sobrenombres que se incluirán en las boletas electorales de las candidaturas que así lo soliciten, esto es así por lo resuelto por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, mediante sentencia emitida dentro del expediente TET- JDC 339/2016, en la que establece la competencia de este Consejo General, ante la supuestos no establecidos expresamente en ordenamiento alguno.

- II. Organismo Público. Al respecto, los artículos 116 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 párrafos primero y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2 y 19 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establecen que el ejercicio de la función estatal electoral corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es un organismo público, autónomo e independiente en su funcionamiento y decisiones, de carácter permanente, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica y este se rige por los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, autonomía, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, paridad, profesionalismo y máxima publicidad.
- **III. Planteamiento.** Toda vez que el seis de junio de dos mil veintiuno se celebrará el día de la jornada electoral en el que se renovará la Gubernatura, Diputaciones Locales, Integrantes

de Ayuntamientos y Titulares a Presidencias de Comunidad, es que para la emisión del voto se deberán imprimir las boletas electorales, conforme al modelo y criterios que aprobó el Instituto Nacional Electoral, de conformidad con el artículo 191 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

Ahora bien, es importante señalar que este Instituto Tlaxcalteca de Elecciones mediante Acuerdo ITE-CG 129/2021 aprobó el modelo de boleta que se utilizará en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con las medidas de seguridad que estimó pertinentes, y entre sus datos esenciales se encuentra el apellido paterno, materno y nombre completo de la candidata o el candidato y/o candidaturas, para permitir su plena identificación por parte del elector, como anteriormente ya se comentó y conforme a la ley de la materia. No obstante, para esta autoridad no pasa desapercibido que nuestra legislación local no prohíbe o restringe que en la boleta figuren elementos adicionales como el sobrenombre con el que se conoce públicamente a las candidatas y candidatos, razón por la cual está permitido adicionar ese tipo de datos, previa solicitud por escrito del candidato o candidata a este Organismo Público Local Electoral, como lo prevé el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en su artículo 281 numeral 9 el cual establece que las candidaturas que soliciten se incluya su sobrenombre, deberán hacerlo del conocimiento en este caso al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones mediante escrito privado.

**IV. Análisis.** El apartado A, numeral 1, inciso f) del anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, advierte que la boleta electoral deberá contener: un espacio delimitado para cada partido político que contenga su emblema, nombre del partido político y/o candidatura y nombre completo del candidato o candidata. En su caso, los sobrenombres o apodos de las candidatas y candidatos, dicho nombre implica un elemento único de distinción que aporta individualidad a cada persona, distinguiéndolo no sólo en el ámbito social, sino en el jurídico y político.

De tal forma, derivado de los escritos presentados ante esta autoridad por las candidatas y candidatos registrados ante este órgano comicial de conformidad con el antecedente 10 del presente acuerdo, donde solicitan la inclusión de sobrenombres en la impresión de las Boletas Electorales a utilizarse en la jornada electoral del día seis de junio del presente año, resulta que este Consejo General se encuentra facultado para integrar los datos que permitan identificar plenamente al candidato o candidata, bajo las condiciones y términos que establece la legislación electoral aplicable, lo anterior en aras de aportar elementos de certeza y distinción.

Es así que, para que se pueda considerar la inclusión del sobrenombre de alguna candidatura con registro, deberá observarse lo siguiente:

- Se trate de expresiones razonables y pertinentes.
- No constituya una ventaja adicional respecto del resto de los contendientes.
- No genere confusión en el electorado.
- No se trastoque disposición electoral alguna.

- Se abone a la certeza en el proceso electoral. y
- Contribuya a la mejor identificación de los candidatos y candidatas.

Una vez establecido lo anterior, resulta importante referir que las siguientes solicitudes de inclusión de sobrenombre, solicitan lo siguiente:

FOLIO	PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA INDEPENDIENTE	CARGO	MUNICIPIO/P.C./D ISTRITO	CANDIDATO	SOBRENOMBRE
1858	Partido de la Revolución Democrática	Diputación Local MR	Distrito 03	Uriel Moreno Macias	EL ZAPATA
2660	Partido Redes Sociales Progresistas	Gubernatura	Tlaxcala	Juan Carlos Sánchez García	SAGA
2866	Partido del Trabajo	Ayuntamiento	Panotla	José de Jesús Cortes Pérez	LA MAQUINITA JOSÉ DE JESÚS
2867	Partido Revolucionario Institucional	Diputación Local MR	Distrito 06	Juana de Guadalupe Cruz Bustos	JUANITA
2996	Movimiento Ciudadano	Diputación Local MR	Distrito 01	Jose Moreno Sanchez	Pepe Moreno
2996	Movimiento Ciudadano	Diputación Local MR	Distrito 06	Carmen Yadira Hernández Cornejo	La Wuera
2996	Movimiento Ciudadano	Ayuntamiento	Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos	Javier Rodríguez Hernández	El Charrito
2996	Movimiento Ciudadano	Ayuntamiento	Xaloztoc	Raymundo Fragoso Muñoz	Ray Fragoso
2996	Movimiento Ciudadano	Ayuntamiento	Papalotla de Xicohtencatl	Juan Muñoz Muñoz	El kiwi
3132	Partido Redes Sociales Progresistas	Ayuntamiento	Santa Catarina Ayometla	José Virginio Esteban Saucedo Zempoaltecatl	QUILLO
3210	Partido Acción Nacional	Ayuntamiento	Hueyotlipan	Oscar Guillermo García Cruz	GUILLERMO GARCIA
3237	Partido Redes Sociales Progresistas	Ayuntamiento	Tlaxco	Alejandro Hernández Arroyo	CAPITÁN
3356	Partido Redes Sociales Progresistas	Ayuntamiento	Xaltocan	José Luis Hernández Vázquez	EL DOCTOR
3367	Partido Redes Sociales Progresistas	Ayuntamiento	Calpulalpan	Mauricio Hernández Capuleño	MORRIS
3436	Revolucionario Institucional	Diputaciones	Distrito 01	Juan Cándido Pérez Sánchez	Cándido Pérez

			Distrito 04	Juan Antonio González	Necoechea
				Necoechea María López	
			Terrenate	Palafox	Mary López
			Calpulalpan	Antonio Membrilla Espejel	Toño Membrilla
		Ayuntamientos	Contla de Juan Cuamatzi	Juan Carlos Cocoletzi Acoltzi	El Gatillero
			Nativitas	Miguel Chamorro Morante	El morro
			Papalotla de Xicohtencatl	Sergio Lara Muñoz	DOC
			Col. Francisco Sarabia, Calpulalpan	Rafael García Capuleño	Chavo
		Presidencia de Comunidad	Sección tercera 0264, Mazatecochco de José María Morelos	Oswaldo Saucedo Suárez	El Camotero
3440	Partido MORENA	Ayuntamiento	Apizaco	Rafael Álvarez Escárcega	RAFA ÁLVAREZ
3457	Partido de la Revolución Democrática	Ayuntamiento	Apizaco	Juan Bernardo López Alducin	EL DOC
3529	Partido Nueva Alianza Tlaxcala	Ayuntamiento	Zacatelco	Hildeberto Pérez Álvarez	El cachorro
3529	Partido Nueva Alianza Tlaxcala	Ayuntamiento	San Pablo del Monte	Raúl Tomas Juárez Contreras	El Pollo
3532	Partido Verde Ecologista de México	Ayuntamiento	Huamantla	Juan Salvador Santos Cedillo	Chava
3532	Partido Verde Ecologista de México	Ayuntamiento	Nativitas	Rafael García Sampedro	Rafa García
3532	Partido Verde Ecologista de México	Ayuntamiento	Santa Cruz Tlaxcala	Antonio Barrera Grijalva	Toño Barrera
3532	Partido Verde Ecologista de México	Ayuntamiento	Zacatelco	Valeria Barrientos Velázquez	Valeria Lorety
3540	Candidato Independiente	Presidencia de Comunidad	San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala	Edgar Sánchez Vázquez	El K-nelo
3552	Partido Verde Ecologista de México	Presidencia de Comunidad	El Mirador, Calpulalpan	Marco Antonio Hernández Sánchez	El Totis
3556	Fuerza por México	Ayuntamiento	La Magdalena Tlaltelulco	Rocío Claudia Meléndez Pluma	ROCIO MELENDEZ
3558	Partido de la Revolución Democrática	Presidencia de Comunidad	Col. Iturbide, Tlaxco	Isauro Sánchez Salinas	CHAIRO

3559	Partido de la Revolución Democrática	Presidencia de Comunidad	Colonia San Juan, Tlaxco	Guadalupe Vianey Martínez Arroyo	LUPITA LA DE LA TIENDA
3560	Partido de la Revolución Democrática	Presidencia de Comunidad	El Carmen Aztama, Teolocholco	Jorge Domínguez Martínez	EL PANTERA
3561	Partido de la Revolución Democrática	Presidencia de Comunidad	Lagunillas, Tlaxco	Lizeth Romero Briones	LIZ
3562	Partido de la Revolución Democrática	Presidencia de Comunidad	Mariano Matamoros, Tlaxco	Justino Jiménez González	ERASTO
3563	Partido de la Revolución Democrática	Ayuntamiento	Papalotla de Xicohtencatl	Juan Carlos Saucedo Muñoz	CHARLY
3564	Partido de la Revolución Democrática	Presidencia de Comunidad	San José Tepeyahualco, Tlaxco	Jesús Sánchez Calderón	RODRIGO
3565	Partido de la Revolución Democrática	Presidencia de Comunidad	6a Sección, Tlaxco	Eduardo Isaac Sánchez Flores	LALO
3566	Partido de la Revolución Democrática	Ayuntamiento	Tlaxco	Armando Flores López	ARMANDO TLAXCO
3567	Partido de la Revolución Democrática	Presidencia de Comunidad	Unión Ejidal Tierra y Libertad, Tlaxco	Filogonio Hachac Pérez	COÑO
3568	Partido de la Revolución Democrática	Presidencia de Comunidad	Col. Postal y Vista Hermosa, Tlaxco	Armando Matamoros Hernández	EL CHAPETE
3609	Partido MORENA	Ayuntamiento	Apetatitlán de Antonio Carvajal	Carlos David Robles Figueroa	EL BROU
3623	Partido Encuentro Solidario	Ayuntamiento	Santa Isabel Tetlatlahuca	Israel Cervantes Fernández	EL CHAPARRO

\*MR: Mayoría relativa

\*P.C: Présidencia de Comunidad

Ahora bien, respecto de la inclusión de sobrenombres en las boletas electorales, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se ha pronunciado al emitir la jurisprudencia 10/2013, con el rubro siguiente: BOLETA ELECTORAL. ESTÁ PERMITIDO ADICIONAR EL SOBRENOMBRE DEL CANDIDATO PARA IDENTIFICARLO (LEGISLACIÓN FEDERAL Y SIMILARES).

Es así que, las solicitudes en comento pretenden que el nombre de los candidatos y candidatas aparezcan como son conocidos públicamente, como complemento a lo previsto en la legislación aplicable, y no en sustitución de los elementos normativamente establecidos.

No obstante lo anterior, resulta importante referir, que por lo que respecta a la solicitud recibida mediante folio 3567 del ciudadano Filogonio Hachac Pérez, registrado como candidato a la Presidencia de Comunidad Unión Ejidal Tierra y Libertad, del municipio de Tlaxco, postulado por el Partido de la Revolución Democrática, mediante la cual solicita a

esta autoridad se incluya el sobrenombre de "coño", y en consecuencia, sea considerado para que se incluya en la impresión de boletas electorales. No obstante lo anterior, el significado de la palabra referida resulta ser obsceno e incluso puede generar un menoscabo a la persona, por lo que no se da cumplimiento a los criterios señalados en la página 7 del presente para considerar la procedencia del sobrenombre solicitado.

En este tenor, toda vez que esta autoridad se encuentra obligada a observar que los sobrenombres no constituya propaganda electoral; que no se empleen frases o lenguaje vulgar, denostativo o peyorativo; que no se incluyan frases o símbolos religiosos; que no se contravenga o atente en contra de la moral y las buenas costumbres, o del sistema legal electoral o los principios rectores; y que no confunda al electorado, y en observancia a la jurisprudencia 10/2013 que se citó con anterioridad, es que no resulta procedente la solicitud en referencia.

En este sentido, al ser un derecho de los candidatos y candidatas registrados solicitar que se incluya el sobrenombre en las Boletas Electorales, siendo la única condicionante que lo haga de conocimiento a esta autoridad electoral administrativa mediante escrito privado, lo anterior de conformidad al artículo 281, numeral 9 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se aprueba la inclusión respecto de las solicitudes hechas por los candidatos y candidatas enunciados en la tabla que antecede, con la excepción del candidato Filogonio Hachac Pérez, por lo vertido en parrados anteriores.

No pasa desapercibido por esta autoridad referir, que en observancia al numeral 11 del articulo 281 del Reglamento de Elecciones, "Una vez impresas las boletas electorales, no habrá modificación alguna a las mismas, aun cuando se presenten cancelaciones y sustituciones de candidaturas, o correcciones de datos de éstas, salvo mandato de los órganos jurisdiccionales electorales, cuando se ordene realizar nuevas impresiones de boletas."

Por lo anteriormente fundado y motivado, se emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la inclusión de sobrenombres de candidaturas a la Gubernatura, Diputaciones Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares a Presidencias de Comunidad, en la impresión de las boletas electorales que se utilizarán en la jornada electoral del seis de junio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

**SEGUNDO.** No procede la inclusión del sobrenombre del candidato a Titular de la Presidencia de Comunidad Unión Ejidal Tierra y Libertad, Municipio de Tlaxco, postulado por el Partido de la Revolución Democrática, Filogonio Hachac Pérez, por las consideraciones vertidas en el considerando IV, notifíquese al candidato en mención por medio de la Secretaría Ejecutiva.

**TERCERO.** Téngase por notificadas a las representaciones de los partidos políticos presentes en esta Sesión y a los ausentes, notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva por medio de correo electrónico.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y en la página de internet del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Extraordinaria virtual de fecha diez de mayo de dos mil veintiuno, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.** 

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez
Consejera Presidenta del
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones